

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe propuesta de 23 de noviembre de 2023 del Director de Organización del Área de Presidencia que literalmente señala:

Informe-Propuesta que elabora el Director de Organización del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por D. **LOPD**.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada de 31 de octubre de 2023 y Nº REGAGE23e00073569510, se recibe petición de **LOPD**, cuya copia está disponible en el expediente MOAD 2023/ACC_02/000040 en la que solicita:

“Soy el autor del libro "Vistahermosa: memorias de un pueblo salmantino aferrado a su industria" editado por ediciones de la Diputación Provincial de Salamanca. Después de su publicación seguí investigando sobre mi familia en dicho pueblo y me comentó un familiar que una tía mía llamada **LOP** fue dejada en el orfanato en **LOP** y posteriormente la adoptaron para una finca por unos meses y luego estubo en el hospital de dementes y murió en **LO** (creen que fue ese año) pero nada de esto puedo comprobarlo al no ser que pueda acceder a los fondos del archivo. Estaría muy interesado en la búsqueda de este familiar guardando todos los protocolos establecidos de confidencialidad y cuantos tuviera que cumplir.”

Segundo. Desde el Área de Presidencia, Unidad de Innovación Administrativa, con fecha de, 3 de noviembre del año en curso, se cursa oficio a la Dirección del Área de Organización y RRHH, Archivo Provincial, recibiendo ese mismo 20, el Informe de la Jefa de Negociado del Archivo de la Diputación.

“Con fecha de entrada en el Registro General 30/10/2023, número de registro REGAGE23e0007337680, se recibe en este archivo la solicitud de acceso y consulta de documentación del Archivo de la Diputación de Salamanca para personas investigadoras en las que se solicita:

“Información sobre el ingreso, entradas y salidas de la casa cuna de Isidora, así como su ingreso en el centro de salud mental de Canalejas y las actividades que allí se desarrollaran”.

Al no precisar, en ninguna de las dos solicitudes, el nombre de la persona cuyo expediente había que buscar, nos pusimos en contacto con el señor **LOPD** para indicarle que debía venir a la sala de consulta para darnos los datos y consultar los documentos.

Una vez que el solicitante acudió al Archivo nos precisó que la búsqueda que estaba haciendo era por motivos personales, por lo que decidimos tramitarlo por el procedimiento establecido por la Unidad de Innovación. Oficina de Información y Atención al Ciudadano de “acceso a la información pública”.

Entre los fondos que custodia este Archivo se encuentra el fondo de Beneficencia, conformado, entre otros, por el fondo de la Casas Cuna de Béjar, Ciudad Rodrigo y Salamanca y Centro de Salud Mental.

Se han realizado búsquedas con los tres nombres diferentes que se nos indicó, ya que se desconocía el nombre exacto de la niña. Así mismo se buscó en los registros de entrada de niños y niñas en las casas cuna de Salamanca y de Ciudad Rodrigo porque no se tenía la certeza de en cuál de estas casas fue dejada la niña.

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	24/11/2023 13:55:07	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)			
Url de verificación	LOPD	Página	1/3	



Aportamos copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, referentes a la niña expósita **LOPD** :

CÉDULAS de NIÑOS EXPÓSITOS de CIUDAD RODRIGO
- CAJA AÑO 1922

Libros de ACTAS DE LA CASA CUNA de CIUDAD RODRIGO (Libro de registro de ingreso
- SIGN. **LO** año 1922

LIBROS DE TOMAS DE RAZON DE LOS PAGOS QUE SE HACEN A LAS NODRIZAS (PENSIONES DE LACTANCIA)
- SIGN. **LO** , AÑO 1922
- SIGN. **LO** , AÑO 1923
- SIGN. **LO** AÑO 1924
- SIGN. **LO** AÑO 1925
- SIGN. **LO** AÑO 1926
- SIGN. **LO** AÑO 1927

FONDO SALUD MENTAL:

- Ficha de ingreso en el Manicomio Provincial. Sign. **LO**
- Expediente de ingreso en el Manicomio Provincial. Sign. **LO**"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: "Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento".

A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Determina el art. 13 de la Ley 19/2013 que "Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Segundo. La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en los art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. Según Art. 49.2 y 57.c de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicha información forma parte del Patrimonio Documental de la Diputación de Salamanca y podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados al haber transcurrido un plazo superior a 50 años a partir de la fecha de los documentos.

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	24/11/2023 13:55:07	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)			
Url de verificación	LOPD	Página	2/3	



Cuarto. El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Tales atribuciones han sido delegadas mediante Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio, en el Diputado Delegado del Área de Presidencia.

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

PROPUESTA

Primero. – Conceder el acceso a la información solicitado por LOPD con D.N.I LOPD cuya copia está disponible en el expediente MOAD 2023/ACC_02/000040, en la que solicita: "Datos relacionados con la niña LOPD, nacido en el año LO y dejado en la casa cuna de Ciudad Rodrigo."

Segundo. – El acceso se materializará adjuntando a la notificación de esta resolución la documentación remitida desde el Archivo Provincial de la Diputación de Salamanca, previa disociación de la información, haciéndole constar que el acceso es personal y que la utilización de dicha documentación e información está limitada por la normativa de protección de datos personales y de respeto a los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, incurriendo en responsabilidad en el supuesto de realizar un uso inadecuado de la misma que suponga una vulneración de los referidos derechos.

DECRETO DE PRESIDENCIA

Vista la anterior propuesta, en uso de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985 y 185 del R.D. Legislativo 2/2004, RESUELVO en sus propios términos.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Diputado delegado del Área de Presidencia (por delegación mediante D.P. 3929/23)

Ante mí: El Secretario General

Fdo: Carlos García Sierra

Fdo: Alejandro Martín Guzmán

Table with 4 columns: Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación, Fecha, and Page number. Includes verification code LOPD and date 24/11/2023 13:55:07.